

DICTAMEN TÉCNICO

Ref.: LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2025 "ADQUISICION DE CARNES VARIAS PARA EL JBZA" – ID N° 469.807/2025

LA UNIDAD O AREA REQUIRIENTE, ha solicitado la ejecución del llamado para **LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2025 "ADQUISICION DE CARNES VARIAS PARA EL JBZA" – ID N° 469.807/2025**, de conformidad al art. 40 inc. A) de la Resolución DNCP N° 4401/23, y de conformidad a los artículos 25 y 45 de la ley "DE SUMNISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS"

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Lugar y fecha: Asunción, 19 de mayo de 2025

UOC Convocante (*): UOC N° 5 Jardín Botánico y Zoológico de Asunción – Municipalidad de Asunción

Unidad o área requirente (*): Dpto. de Zoológico.

Funcionario o técnico responsable (*): Dr. Marcos Martínez

Dependencia y cargo que desempeña (*): Jefe del Departamento de Zoológico

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

La adquisición de carne varias para el JBZA se realizará a fin de que los animales del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción tengan una alimentación balanceada, ya que proporcionan las proteínas y nutrientes necesarios para la vitalidad y reproducción de la especie.

Que, la justificación de las especificaciones técnicas solicitadas está basada conforme a las necesidades del Jardín Botánico y Zoológico, requeridas y aprobadas por las autoridades de la Municipalidad de Asunción y se encuentran debidamente sustentadas. Tratándose de un procedimiento temporal.


Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

(NO APLICA) Por que No se establecen requerimientos que podrían limitar la participación de potenciales oferentes.

Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo.

Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

(NO APLICA) Porque No se establecen en las bases licitatorias marca o derecho exclusivo.


José Luis Esguado Barrientos
Encargado de UOC N° 5
JBZA

